



# BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Apartado 816-07753, Panamá 1. República de Panamá. Web: [www.bomberos.gob.pa](http://www.bomberos.gob.pa). Tel: 512-6426 / 512-6127 Ext:1118

## DIRECCIÓN GENERAL

Orden General DG-BCBRP No. 062-17  
(22 de junio de 2017)

*“Por medio de la cual se designa al Jefe Nacional de la Sección de Extintores y Sistemas Especiales de Detección y Supresión de Incendios”*

EL DIRECTOR GENERAL DEL BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

### CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 10 del 16 de marzo de 2010, son acciones administrativas, entre otras señaladas por esta Ley y el Reglamento General, las siguientes: nombramientos, traslados, ascensos, licencias, permisos, capacitaciones, evaluación, retribuciones, bonificaciones, incentivos, retiro, reingresos, vacaciones, condecoraciones, renunciaciones, sanciones, suspensión del cargo, degradaciones, destituciones y jubilaciones;

Que mediante Nota DN-DINASEPI/445-17 del 19 de junio de 2017, emita por el Coronel **ESTIRITO DE FRÍAS**, en su calidad de Director Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI), solicitó a la Dirección General, Visto Bueno para designar al **SUBTENIENTE ARMANDO VILLA** como Jefe Nacional de la Sección de Extintores y Sistemas Especiales de Detección y Supresión de Incendios;

Por lo antes expuesto, el suscrito Director General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de la República de Panamá,

### RESUELVE:

- PRIMERO:** DESIGNAR al **SUBTENIENTE ARMANDO VILLA**, como Jefe Nacional de la Sección de Extintores y Sistemas Especiales de Detección y Supresión de Incendios.
- SEGUNDO:** ORDENAR a la Dirección Nacional de Recursos Humanos, Dirección Nacional de Seguridad, Prevención e Investigación de Incendios (DINASEPI), Departamento de Planilla, Sección de Seguros, Dirección Nacional de Finanzas, Comandancia de las distintas Zonas Regionales y Archivos de la Secretaría General realizar los trámites correspondientes.
- TERCERO:** La presente Orden General surtirá sus efectos a partir de su notificación.

Fundamento de Derecho: Ley N° 10 de 16 de marzo de 2010

COMUNIQUESE Y CÚMPASE

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintidos (22) días del mes de junio de 2017.

Coronel

**JAIME ERNESTO VILLAR VARGAS**  
Director General

JEVV/JPI/sh

*Armando Feo. Villar*  
8-308-474  
3-7-2017

